

Que dello Segonda En el Reuero Dho  
Deputado, El Suam. y Pofesion de la  
Jee, Segun Diferençion del S<sup>to</sup> Consejo  
le den y hagan dar al nro dho Embaxador  
no Procurador la Diferençion de lo Actuale  
Corporal. Del qual del dho Consejo  
no han dada e amparan y defien dan  
en ella y no consentan que sea despojado  
Amovido ni quitado de la posesion por algu  
na persona, y que le acudan y hagan ac  
dir con todos los Jueros, Diferençias, Rentas  
Dios, Emolumentos y Oberrones que en  
qualquier manera le tocaren y pertenecieren  
Segun como las Campesinias y dhuas poses  
iones sus Diferençias En dho Cauante, Dho  
Cumplan asi todos los Referidos y Cada  
uno dello Respetuam. Oyo la pena de  
Excomunion mayor Lata Sentençia trina Ca  
nonica nonitione, En dho premia de dho  
inte Ducados de Plata aplicados para